



EXP-UNC:0059977/2010

VISTO

La solicitud presentada por el Lic. César San Emeterio a la Facultad de Psicología para el dictado por un tercer período del seminario electivo no permanente **“Producción de subjetividad en el trabajo y en los procesos organizacionales desde una perspectiva discursiva”**; y

CONSIDERANDO

Que los Informes correspondientes a la evaluación del seminario electivo de que se trata resultaron favorables.

Que el docente a cargo cumplimentó los requerimientos formales referidos a solicitud de renovación del dictado de dicho seminario para el año 2011.

Que corresponde que el Lic. César San Emeterio dicte el seminario electivo de que se trata bajo el régimen de carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto, semidedicación, en la cátedra de Psicología Laboral.

Que renuevan su colaboración en el dictado del seminario los alumnos Mauricio Grazzini, María Candelaria Maza y Raúl Alejandro Pacheco.

Que renueva su colaboración como egresados los licenciados Diego Nicolás Mansilla Galdeano y Mónica Viviana Moriondo.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar por un tercer período el dictado del seminario electivo no permanente **“Producción de subjetividad en el trabajo y en los procesos organizacionales desde una perspectiva discursiva”** para el ciclo lectivo 2011, con una duración de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos, a cargo del Lic. César San Emeterio, bajo el régimen de carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto, semidedicación, en la cátedra de Psicología Laboral.

Artículo 2º: Renovar la colaboración de los alumnos Mauricio Grazzini, María Candelaria Maza y Raúl Alejandro Pacheco quienes tendrán a su cargo las siguientes funciones: participación en las tareas pedagógicas previstas en el seminario (trabajo grupal, coordinación de plenario, elaboración de monografía final), colaboración en tareas administrativas, participación en el equipo de investigación sobre temáticas afines al seminario. Las funciones de los colaboradores alumnos se


LUCIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0059977/2010

adecuarán a lo previsto en el Art. 10 inc. 1.3 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.

Artículo 3º: Renovar la colaboración de los egresados Diego Nicolás Mansilla Galdeano y Mónica Viviana Moriondo quienes tendrán a su cargo las siguientes funciones: colaboración en las tareas pedagógicas previstas para el seminario (trabajo grupal, coordinación de plenario, elaboración de monografía final); colaboración en tareas administrativas (listados de alumnos, fotocopia de materiales, etc); participación en equipo de investigación sobre temáticas afines al seminario. Las funciones de los colaboradores egresados se adecuarán a lo previsto en el Art. 10 inc. 1.4 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.

Artículo 4º: Establecer como materia correlativa la asignatura Psicología Laboral, la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.

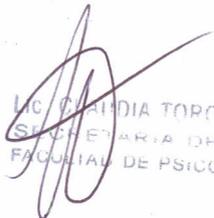
Artículo 5º: Fijar un cupo de 75 (setenta y cinco) alumnos que se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios: 1) nota de fundamentación donde se explicita el interés en la temática y en el enfoque conceptual del seminario, 2) cursado de materias electivas afines y 3) calificación obtenida en la materia Psicología Laboral.

Artículo 6º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

514


LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA